



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 12 6 MAY 2022
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00538-00.

En atención a los documentos aportados por la demandada (fls. 52 a 62), donde se evidencia que ha estado en comunicación con el Banco Av. Villas, respecto al crédito y estado del vehículo de placas IKT345, sumado al interés jurídico que acreditó el referido banco como acreedor prendario; se ordena la entrega de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares al representante legal del banco y procure la recuperación y conservación del automotor; lo cual obedece al interés tardido por parte de la ejecutada, en recuperar su vehículo luego de transcurridos más de 15 meses, pues el proceso terminó el 14 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 59 Hoy 12 7 MAY 2022 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.
La Secretaria,